

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PRORROGA CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 1314

DALCAHUE, 14 de mayo del 2014.-

V I S T O S: La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto Refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE:** La prórroga de Contrato en todos sus puntos del contrato a Honorarios de fecha 02 de mayo del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y Don **JORGE LEONARDO BARRIENTOS BARRIENTOS**, Cédula de Identidad N° _____, con el objeto que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 01 de mayo del 2014 al 30 de mayo de 2014.

2.- El Sr. **JORGE LEONARDO BARRIENTOS BARRIENTOS**, percibirá la suma de \$ _____, con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la ley.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, "prestaciones de servicios en Programas Comunitarios" del centro de costos **040415**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SARA EUGENIA ORDENES CARIQUEO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal
- Dideco
- Interesado
- Transparencia

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS


En Dalcahue, a 02 de mayo de 2014, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su alcalde Sr. JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ Y Don JORGE BARRIENTOS BARRIENTOS, cédula de identidad N° : _____), se ha convenido efectuar el siguiente contrato:

PRIMERO: Modifíquese el punto **cuarto** del contrato de fecha 05 de diciembre del 2013, el cual se extiende desde el 01 de mayo del 2014 al 30 de mayo del 2014.


SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el contrato original de fecha 05 de diciembre de 2013, aprobado por decreto exento N° 3016 de fecha 05.12.2013.

TERCERO: El presente convenio se extiende en 05 ejemplares, quedando 04 para el Municipio i 01 en poder del interesado.


JORGE BARRIENTOS B.
R.U.T.:


SARA EUGENIA ORDENES C.
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE